

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	05
	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA E INVITACIÓN A COTIZAR	VIGENCIA:	18/11/2016
Página 1 de 9			

Fecha: Enero 25 de 2017	Número de Item 15, 480, 584 y 586 Plan anual de adquisiciones
-------------------------	--

Seleccione la modalidad de selección que corresponde al presente proceso:

CONVOCATORIA PÚBLICA ☒ INVITACIÓN A COTIZAR ☐

Nombre funcionario responsable del área ejecutora	JESÚS ANTONIO ACOSTA PEÑALOZA
Cargo del funcionario solicitante:	Subdirector General de Atención Médica y Docencia

1. Descripción de la necesidad y justificación

El interesado debe indicar en forma clara y precisa la descripción y justificación detallada de la necesidad que se pretende satisfacer con la contratación, para lo cual deben identificar con precisión el papel que desempeña el bien o servicio a comprar requiriendo evaluación con la función administrativa o servicio que le corresponde prestar al INE.

1.1 DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD: Se procede a realizar el presente estudio previo, teniendo en cuenta que el Instituto Nacional de Cancerología ESE, considera necesario y oportuno contratar bajo la modalidad de convocatoria pública la compra de **tintureador automático, máquina extractora de gases** para la Unidad Funcional de Dermatología, **lámparas de procedimientos** para la Unidad Funcional de Ginecología y **refrigerador doble** para el Grupo Laboratorio Clínico.

1.2 JUSTIFICACIÓN: El bien o servicio contratado es fundamental para realizar actividades asistenciales de la Unidad de Mohs en la Unidad Funcional de **Dermatología**, Unidad Funcional de **Ginecología** y Grupo **Laboratorio Clínico** en el Instituto, con el fin de poder garantizar una buena atención a los usuarios que lo requieran, con altos estándares de calidad.

2. Objeto. Registrar aquí concretamente el objeto del contrato.

Las características o especificaciones técnicas detalladas que conforman el alcance del objeto deben incluirse en el ANEXO TÉCNICO que forma parte del presente documento.

Adquisición, instalación, capacitación y puesta en funcionamiento de los siguientes equipos:

No. ITEM PAA	Descripción	Cantidad
584	Tintureador automático	1
15	Máquina extractora de gases	1
586	Lámpara de procedimientos	10
480	Refrigerador doble	1

CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. Las características y especificaciones técnicas de los equipos se describen en el anexo técnico y el anexo especificaciones técnicas - evaluación para la adquisición de tecnología biomédica

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	05
	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA E INVITACIÓN A COTIZAR	VIGENCIA:	18/11/2016
		Página 2 de 9	

3. Obligaciones del contratista para la correcta ejecución del contrato

En esta casilla debe indicar las obligaciones generales y específicas que debe asumir para la correcta ejecución y cumplimiento del objeto contractual.

Dentro de la ejecución del documento contractual, el **CONTRATISTA** se obliga a:

- 1.) Garantizar que el bien o servicio contratado cumpla con las condiciones técnicas especificadas.
- 2.) Garantizar una entrega oportuna del bien o servicio contratado.
- 3.) Dar cumplimiento a las garantías pactadas.
- 4.) Realizar la capacitación pertinente.

4. Plazo estimado de ejecución del contrato

En esta casilla debe indicar el tiempo estimado para el cumplimiento de las obligaciones de acuerdo con la naturaleza del contrato.

El plazo estimado para que el contratista de cumplimiento al objeto pactado será de 60 días posteriores a la legalización del contrato.

5. Análisis del Sector: revisión de las condiciones jurídicas, económicas, financieras y técnicas del sector económico al cual pertenece el bien, servicio u obra a contratar

El INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE como entidad jurídica, con autonomía administrativa y financiera, adscrita al Ministerio de Salud y Protección Social en aras de cumplir con los fines de la contratación estatal y del Estado Colombiano tal como lo establece normativa adelanta la adquisición, instalación y puesta en funcionamiento de equipos biomédicos para la Subdirección de Atención Médica y Docencia, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución 2003 de 2014, por la cual se definen los procedimientos y condiciones de inscripción de los Prestadores de Servicios de Salud y de habilitación de servicios de salud.

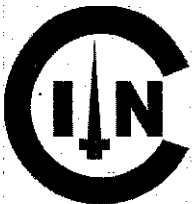
MERCADO DE EQUIPOS BIOMÉDICOS

Según la Organización Mundial de la Salud (OMS), la industria de los dispositivos médicos es uno de los sectores más vitales y dinámicos de la economía mundial. Para el 2017, se estima que las mejores perspectivas de mercado estarán en América Latina, Asia y Medio Oriente.

En el mundo existen alrededor de 27.000 fabricantes de dispositivos médicos, dedicados a manufacturar cerca de 10.000 categorías diferentes de productos para el uso clínico y la salud. Entre otras categorías, el segmento de los metálicos ocupa un importante lugar. El mercado demanda toda clase de instrumental quirúrgico, mobiliario, partes ortopédicas y componentes para equipos y tecnología hospitalaria.

Sin embargo, la oferta no alcanza a suplir la gran demanda que actualmente hay de estos productos en los países en vías de desarrollo como los latinoamericanos y, por supuesto, Colombia. El 90 por ciento de los elementos médicos que se venden a nivel nacional son de origen extranjero.

La industria de fabricación de los dispositivos médicos es liderada por Estados Unidos con cerca de 8.000 empresas funcionando en ese país; sin contar las sucursales distribuidas por el mundo.

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	05
	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA E INVITACIÓN A COTIZAR	VIGENCIA:	18/11/2016
		Página 3 de 9	

No obstante, en los últimos años este liderazgo es desafiado por el instrumental producido en China e India, que en su gran mayoría es el resultado de los bajos costos en mano de obra, que atrae a las grandes multinacionales.

Ante el desarrollo y competitividad de México y Brasil en la producción de dispositivos médicos, las empresas colombianas presentan un avance lento, a pesar del crecimiento y expansión internacional mostrado en los últimos años.

En Colombia existen 2.136 empresas que proveen insumos y Dispositivos Médicos que se constituyen en parte fundamental en la prestación de los servicios de salud, y que son afectadas directamente por los problemas que le atañen al sector, de acuerdo a la información entregada por la ANDI en el 2015.

A pesar de que los fabricantes nacionales, actualmente exportan especialmente instrumentos y aparatos de medicina, ortopedia, masajes y terapias a países latinoamericanos y del Caribe; tan solo cubre el 10 por ciento de la demanda local, y no por la baja calidad de las aplicaciones médicas, sino por la falta de apoyo gubernamental para incentivar la compra, a diferencia de Brasil donde se promueve la adquisición de productos y servicios nacionales por parte del Gobierno.



Importaciones de equipos médicos por país de origen Fuente: DIAN – DANE Elaborado por: www.centrovirtualdenegocios.com

De acuerdo a la información anterior se debe tener en cuenta que durante los últimos quince (15) meses aproximadamente se ha presentado una fluctuación del dólar, así como la devaluación de la moneda nacional y eventuales cambios tributarios.

Para establecer las condiciones económicas, se ha procedido a solicitar cotizaciones de tecnologías como la solicitada en este estudio previo, así como discusión de las características técnicas y

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	05
	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA E INVITACIÓN A COTIZAR	VIGENCIA:	18/11/2016
		Página 4 de 9	

necesidades propias del instituto con el personal asistencial que serán usuarios (operarios) de las mismas, de acuerdo con los lineamientos de la Política Institucional de Gestión de la Tecnología y el procedimiento de Evaluación para la adquisición de la tecnología biomédica, con el fin de establecer unos precios acordes con la situación actual del mercado y que cumplan con las condiciones técnicas exigidas.

El presupuesto estimado se realizó con base en los anteriormente enunciado y en el histórico de la entidad, para este tipo de contratación, el valor estimado del contrato se calcula en \$ 141.200.000 (ciento cuarenta y un millones doscientos mil pesos), incluyendo los impuestos y demás gastos inherentes a la ejecución del objeto contractual.

6. Valor y Forma de Pago

Valor estimativo:

Descripción	Valor total
Tintureador automático	\$ 29.000.000
Máquina extractora de gases	\$ 24.000.000
Lámparas de procedimientos	\$ 28.195.210
Refrigerador doble	\$ 60.000.000

Forma de pago: treinta (30) días después de radicada factura.

7. Garantías exigibles en el proceso de contratación. En esta casilla se debe indicar el amparo que cubre cada garantía.

Los montos mínimos y vigencia de las garantías se detallados en el Manual de Contratación del IN.

Las garantías exigibles en el proceso de contratación son:

FASE DE LA SELECCIÓN

☒ Póliza de seriedad de la oferta.

FASE DE LA CONTRATACIÓN

☒ Calidad del servicio

☒ Calidad y correcto funcionamiento de los bienes

☒ Cumplimiento

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	05
	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA E INVITACIÓN A COTIZAR	VIGENCIA:	18/11/2016
Página 5 de 9			

☐ Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales

☐ Responsabilidad civil extracontractual

☐ Estabilidad y calidad de la obra

☐ Correcta inversión del anticipo

Cuando el INC requiera el amparo de otros riesgos, estos serán establecidos en los términos de condiciones junto con los porcentajes y vigencias de cada riesgo allí descritos.

8. Justificación de los factores de selección que permiten escoger la oferta más favorable. El INC evaluará las propuestas así:

REQUISITOS HABILITANTES:

- **JURÍDICOS:** no tiene puntaje. Habilita o Deshabilita, cuyos documentos serán solicitados en los términos de condiciones.
- **FINANCIEROS:** No tiene puntaje. Habilita o Deshabilita. Cuyos indicadores serán establecidos en los términos de condiciones.
- **TÉCNICOS:** Será realizada de acuerdo con los siguientes criterios serán establecidos en los términos de condiciones. Ver anexo 1

9. **Análisis del riesgo y la forma de mitigarlo.** En esta casilla deberá indicar el análisis de la valoración de los riesgos previsibles en el proceso de ejecución contractual, así mismo se deberá indicar la forma en que se mitigará o disminuirá los mismos.

Para facilitar la identificación de riesgos, el Manual de Contratación del INC los describe y explica su alcance.

Los riesgos previsibles que pueden afectar la correcta ejecución del proceso de contratación, están relacionados con el cumplimiento del oferente y el contratista, entre los cuales tenemos:

- a.) Incumplimiento en el ofrecimiento económico
- b.) El no perfeccionamiento del contrato
- c.) Incumplimiento de las obligaciones contractuales
- d.) Mala calidad de los bienes o servicios adquiridos

Para mitigar los riesgos antes descritos se utilizarán los mecanismos de cobertura mediante las pólizas requeridas en los términos de condiciones. Así mismo se vigilará permanentemente la correcta ejecución del contrato, para lo cual el director general o su delegado nombrará un supervisor o interventor del contrato según corresponda. En el evento de incumplimiento se adelantará el proceso administrativo sancionatorio que señala la ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo), garantizando en todo caso el debido proceso y los derechos de defensa y contradicción.

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	05
	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA E INVITACIÓN A COTIZAR	VIGENCIA:	18/11/2016
		Página 6 de 9	

Otros riesgos previsibles que pueden afectar los procesos de selección serán las declaratorias desiertas por concepto técnico, precio y oferente, para lo cual el Instituto optara por surtir nuevos procesos de selección replanteando la modalidad del proceso.

No.	TIPO DE RIESGO	DESCRIPCIÓN	PROBABILIDAD	ASIGNACIÓN
1	Operacional	El proponente y/o contratista no firma el contrato	Posible	Contratista
2	Operacional	El contratista no cumple con las obligaciones contractuales	Posible	Contratista
3	Financiero	Incumplimiento en el pago a las personas vinculadas al contratista a través de una relación laboral y/o contractual	Posible	Contratista
4	Operacional	Errores en los términos, de carácter involuntario	Posible	Contratista
5	Operacional	Errores en la propuesta cometidos por el proponente y/o contratista	Probable	Contratista
6	Operacional	Propuesta del contratista con precios artificialmente bajos	Posible	Contratista
7	Operacional	Errores cometidos por el contratista durante la ejecución del contrato	Posible	Contratista
8	Operacional	Demora o incumplimiento de las obligaciones del contratista.	Posible	Contratista
9	Financiero	Insolvencia del Contratista	Posible	Contratista
10	Operacional	Mala calidad de los equipos adquiridos.	Posible	Contratista
11	Económico	Efectos provenientes de la variación de las tasas de interés, de cambio, devaluación real y otras variables del mercado frente a las estimaciones iniciales del contratista.	Probable	Contratista
12	Regulatorio	Equipo sin registro sanitario o registro sanitario vencido	Posible	Contratista
13	Ambiental	Equipo con elementos contaminantes	Posible	Contratista



	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	05
	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA E INVITACIÓN A COTIZAR	VIGENCIA:	18/11/2016
Página 7 de 9			

Firman:

JESÚS ANTONIO ACOSTA PEÑALOZA Subdirector General de Atención Médica y Docencia
OBSERVACIONES:

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	05
	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA E INVITACIÓN A COTIZAR	VIGENCIA:	18/11/2016
Página 8 de 9			

ANEXO TÉCNICO

EL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLÓGICA, EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO INVITA A PRESENTAR PROPUESTAS PARA LA ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS BIOMÉDICOS.

1. GENERALIDADES

El bien se entregará en la sede del Instituto Nacional de Cancerología, Bogotá D.C, dentro de los requerimientos institucionales.

2. REQUERIMIENTOS PARA EL OBJETO CONTRACTUAL

El proponente debe tener en cuenta las especificaciones técnicas relacionadas en el anexo evaluación para la adquisición de tecnología biomédica la cual debe estar directamente relacionada con el objeto de esta invitación, la información que se detalla adelante y las consideraciones de todo orden que estime, para ofrecer mejores condiciones a la entidad.

3. METODOLOGÍA, CRITERIOS Y FACTORES DE CALIFICACIÓN

EVALUACIÓN TÉCNICA

No tiene puntaje. Habilita o Deshabilita de acuerdo con los siguientes criterios

- Requerimientos Técnicos
- Capacitación y mantenimiento
- Normas y certificados

Dichos criterios son descritos para cada equipo, en el anexo de especificaciones técnicas - evaluación para la adquisición de tecnología biomédica establecidos en los términos de condiciones.

Las condiciones habilitantes NO otorgan puntaje, pero su incumplimiento genera la no habilitación del proponente, en caso de haber una observación técnica, esta puede ser subsanada, según los términos de esta convocatoria.

No es un criterio de habilitación pero se recomienda ofertar equipos cuya casa matriz cuente con certificación en ISO 14001. Se aclara que no se compraran equipos que presenten alertas sanitarias ante el INVIMA.

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	05
	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA E INVITACIÓN A COTIZAR	VIGENCIA:	18/11/2016
Página 9 de 9			

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación se realizará a la oferta económica con el precio más bajo entre aquellas que cumplan con los requisitos establecidos.

4. DISPOSICIONES GENERALES PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LOS EQUIPOS

Los equipos que se empleen para el desarrollo del contrato deben encontrarse en excelente estado de funcionamiento.

El proponente deberá presentar un plan y cronograma de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos puestos a disposición del Instituto Nacional de Cancerología ESE.

5. FORMA DE PAGO:

El Instituto pagará el valor del contrato a los treinta (30) días después de radicada factura, previa entrega de los bienes objeto del mismo, expedición de la certificación de recibo a satisfacción por parte el supervisor o interventor designado por el INC ESE y cumplimiento de los trámites legales, fiscales y administrativos a los que haya lugar.

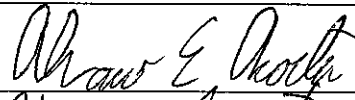
	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GTE-P01-F-01
	GESTIÓN DE LA TECNOLOGÍA	VERSIÓN:	01
	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS - EVALUACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE TECNOLOGÍA BIOMÉDICA	VIGENCIA:	01-09-2015
Página 1 de 1			

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

SERVICIOS:	Dermatología		
NOMBRE GENÉRICO:	TINTUREADOR AUTOMÁTICO		
DEFINICIÓN :	Equipo que permite la tinción rápida y sencilla de los cortes congelados.		NÚMERO DE FOLIO
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	1. GENERALES	1.1 Capacidad de carga, mínimo cuatro (4) soportes	
		1.2 Estaciones de reactivos, mínimo diez (14)	
		1.3 Estaciones de lavado, mínimo tres (3)	
		1.4 Rendimiento de estaciones de lavado de al menos 220 mL/min	
		1.5 Contenedor de reactivos, con capacidad de mínimo 50 mL	
		1.6 Configuración de protocolos	
		1.7 Ajuste del tiempo de tinción	
		1.8 Alimentación eléctrica 100-120V/50-60Hz	
		1.9 Tiempo máximo de tinción 300 segundos	
		1.10 Peso máximo del equipo 20Kg, sin mueble	
		1.11 Capacidad de procesar muestras de piel (Mohs)	
		2. ACCESORIOS	1.12 Medidas generales +/-10cm, 60 cm x 20 cm x 20 cm (ancho x alto x fondo).
2.1 Meson nivelado con dimensiones externas más 20 cm (lateral) y 30 cm (posterior), fabricado en acero inoxidable			
CAPACITACIÓN Y MANTENIMIENTO:	1. Garantizar soporte y mantenimiento preventivo y correctivo continuo durante la garantía por personal calificado.		
	2. Realizar por cada año de garantía la cantidad de mantenimientos sugeridos por el fabricante. Anexar documento donde se especifique esta recomendación.		
	3. Tiempo de respuesta a mantenimiento correctivo menor o igual a ocho (8) horas en sitio.		
	4. Describir el programa de capacitación técnica-tiempo capacitación (Colombia), tanto para personal asistencial como de ingeniería del Instituto.		
	5. Asegurar entrega de manuales de usuario y de mantenimiento de los equipos (se considera manual de mantenimiento el que incluya la información técnica para realizar diagnóstico, mantenimiento preventivo y/o reparación de los equipos) en castellano.		
	6. Presentar documento de garantía, donde se evidencia el tiempo de la misma, la cobertura y lo que no incluye, mínimo dos (2) años o más.		
	7. Especificar vida útil del equipo, accesorios y repuestos (anexar listado).		
	8. Propuesta o términos de mantenimiento al término de la vigencia de la garantía con precios por visita de mantenimiento preventivo.		
	9. Garantizar verificación de la calibración según fábrica del equipo ofertado y entrega de informe en sitio.		
	10. Protocolo de mantenimiento preventivo en formato institucional, instrucciones de manejo rápido (Formato GTE-P04-F-23) e indicaciones de esterilización.		
NORMAS - CERTIFICADOS:	1. Presentar registro sanitario ante el Invima y en caso de no requerir presentar certificado de "No Requiere".		
	2. Presentar certificación donde garantice el suministro de insumos, repuestos y accesorios para el producto ofertado, durante los próximos cinco (5) años, emitida por casa matriz.		
	3. Presentar documento donde conste la capacidad para suministrar los insumos, partes, repuestos y el servicio de mantenimiento y verificación de la calibración por parte del proveedor, durante cinco (5) años, como mínimo, o durante la vida útil del equipo si es inferior.		
	4. Presentar certificación ISO 9001- 2000 - 13485 para producto extranjero que cumpla con alguna de las siguientes normas: FDA,CE, TUV, DIN y/o JIS.		
	5. Presentar certificación de casa matriz donde el proponente sea avalado como distribuidor autorizado especificando la vigencia en Colombia.		

NOTA: EL PROVEEDOR DEBE COLOCAR EN LA CASILLA DE NÚMERO DE FOLIO, LA UBICACIÓN (FOLIO) DE CADA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DENTRO DE LA PROPUESTA.

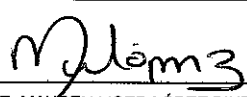
ELABORO
FIRMA: 
NOMBRE: MAUREN LICED LÓPEZ PIÑEDA
CARGO: PROFESIONAL UNIVERSITARIO INGENIERA BIOMÉDICA
FECHA: 24 DE NOVIEMBRE DE 2016

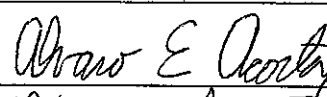
REVISÓ
FIRMA: 
NOMBRE: Alvaro Acosta
CARGO: Coord. Dermato
FECHA: 24 DE NOVIEMBRE DE 2016

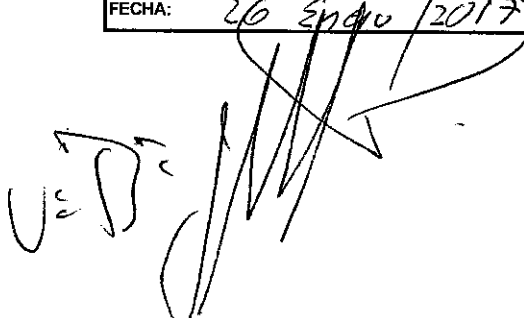
	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GTE-P01-F-01
	GESTIÓN DE LA TECNOLOGÍA	VERSIÓN:	01
	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS - EVALUACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE TECNOLOGÍA BIOMÉDICA	VIGENCIA:	01-09-2015
Página 1 de 1			

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS				
SERVICIOS:	Dermatología			
NOMBRE GENÉRICO:	MAQUINA EXTRACTORA DE GASES			
DEFINICIÓN :	Equipo para absover vapores orgánicos liberados por los disolventes como xylene y tolueno.			
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	1. GENERALES	1.1	Extractor interno motorizado	NÚMERO DE FOLIO
		1.2	Filtro de carbono activado de 6 libras	
		1.3	Velocidad frontal de 35 fpm	
		1.4	En acero recubierto en pintura epoxica o acero inoxidable	
		1.5	Flujo de aire uniforme dentro de la cámara	
		1.6	Operación que no supere 63dB	
		1.7	Sin requerimientos de ducteria de extracción externa	
		1.8	Alimentación eléctrica 100-120V/50-60Hz	
		1.9	Filtros: Amoniaco, Formaldehido, Vapores Orgánicos (xylene y tolueno)	
		1.10	Peso máximo del equipo 40Kg, sin mueble	
		1.11	Cubierta área de trabajo en acrílico transparente	
		1.12	Medidas generales +/-10cm, 76 cm x 39 cm x 55 cm (ancho x alto x fondo).	
CAPACITACIÓN Y MANTENIMIENTO:	2. ACCESORIOS	2.1	Mesón nivelado con dimensiones externas más 20 cm (lateral) y 30 cm (posterior), fabricado en acero inoxidable	
	1. Garantizar soporte y mantenimiento preventivo y correctivo continuo durante la garantía por personal calificado.			
	2. Realizar por cada año de garantía la cantidad de mantenimientos sugeridos por el fabricante. Anexar documento donde se especifique esta recomendación.			
	3. Tiempo de respuesta a mantenimiento correctivo menor o igual a ocho (8) horas en sitio.			
	4. Describir el programa de capacitación técnica-tiempo capacitación (Colombia), tanto para personal asistencial como de ingeniería del Instituto.			
	5. Asegurar entrega de manuales de usuario y de mantenimiento de los equipos (se considera manual de mantenimiento el que incluya la información técnica para realizar diagnóstico, mantenimiento preventivo y/o reparación de los equipos) en castellano.			
	6. Presentar documento de garantía, donde se evidencia el tiempo de la misma, la cobertura y lo que no incluye, mínimo dos (2) años o más.			
	7. Especificar vida útil del equipo, accesorios y repuestos (anexar listado).			
	8. Propuesta o términos de mantenimiento al término de la vigencia de la garantía con precios por visita de mantenimiento preventivo.			
	9. Garantizar verificación de la calibración según fabrica del equipo ofertado y entrega de informe en sitio.			
	10. Protocolo de mantenimiento preventivo en formato institucional, instrucciones de manejo básico en formato GTE-P04-F-23.			
	NORMAS - CERTIFICADOS:	1. Presentar registro sanitario ante el Invima y en caso de no requerir presentar certificado de "No Requiere".		
2. Presentar certificación donde garantice el suministro de insumos, repuestos y accesorios para el producto ofertado, durante los próximos cinco (5) años, emitida por casa matriz.				
3. Presentar documento donde conste la capacidad para suministrar los insumos, partes, repuestos y el servicio de mantenimiento y verificación de la calibración por parte del proveedor, durante cinco (5) años, como mínimo, o durante la vida útil del equipo si es inferior.				
4. Presentar certificación ISO 9001- 2000 - 13485 para producto extranjero que cumpla con alguna de las siguientes normas: FDA,CE, TUV, DIN y/o JIS.				
5. Presentar certificación de casa matriz donde el proponente sea avalado como distribuidor autorizado especificando la vigencia en Colombia.				

NOTA: EL PROVEEDOR DEBE COLOCAR EN LA CASILLA DE NUMERO DE FOLIO, LA UBICACIÓN (FOLIO) DE CADA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DENTRO DE LA PROPUESTA.

ELABORO
FIRMA: 
NOMBRE: MAUREN LICED LÓPEZ PINEDA
CARGO: PROFESIONAL UNIVERSITARIO INGENIERA BIOMÉDICA
FECHA: 25 DE ENERO 2016

REVISÓ
FIRMA: 
NOMBRE: ALVARO ACOSTA
CARGO: COORD. DERMATOLOGÍA
FECHA: 26 Enero /2017

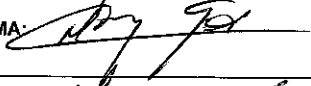


Utiana

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE		CÓDIGO:	GTE-P01-F-01
	GESTIÓN DE LA TECNOLOGÍA		VERSIÓN:	02
	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS - EVALUACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE TECNOLOGÍA BIOMÉDICA		VIGENCIA:	19-02-2014
Página 1 de 1				
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS				
SERVICIOS:	Unidades funcionales, Consulta externa			
NOMBRE GENÉRICO:	Lámpara de procedimientos			
DEFINICIÓN :	Equipo que proporciona iluminación intensa directa y focalizada en el área donde se requiera examinar o tratar el paciente.			
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	1. GENERALES	1. Tipo de extensión cuello de cisne o ganso		NÚMERO DE FOLIO
		2. Temperatura de color de mínimo 5500 K, mínimo		
		3. Luz led blanca		
		4. Intensidad de la luz a distancia de trabajo: 20.000 lux a 30cm ó 15.000 lux a 50 cm		
		5. Tamaño del punto de luz a distancia de trabajo: 16 cm a 30 cm ó 15 cm a 50 cm		
		6. Longitud del brazo 75 cm, mínimo		
		7. Peso máximo del equipo 6Kg		
		8. Encendido/apagado por sensor de proximidad		
		9. Vida útil de bombillo 50000 horas, mínimo.		
	2. ACCESORIOS Y CONSUMIBLES	2.1 Base móvil		
2.2 Un (1) bombillo LED blanco				
3. ALIMENTACIÓN	3.1 100-120 v/50-60 Hz			
	3.2 0,5 A, máximo			
CAPACITACIÓN Y MANTENIMIENTO:	1. Presentar documento de garantía, donde se evidencia el tiempo de la misma, la cobertura y lo que no incluye, mínimo un (1) año o más.			
	2. Tiempo de respuesta a mantenimiento correctivo en sitio menor o igual a ocho (8) horas.			
	3. Especificar los consumibles y accesorios necesarios para el funcionamiento del equipo.			
	4. Describir el programa de capacitación, tiempo de capacitación en (Colombia), tanto para personal asistencial como de ingeniería del Instituto. (Cuidados, recomendaciones de limpieza).			
	5. Asegurar entrega de manuales de usuario y de mantenimiento de los equipos en castellano.			
	5. Realizar por cada año de garantía la cantidad de mantenimientos sugeridos por el fabricante. Anexar documento donde se especifique esta recomendación.			
	6. Especificar vida útil del equipo y de los accesorios.			
	7. Anexar protocolo de mantenimiento preventivo en formato institucional, instrucciones de manejo básico (Formato GTE-P04-F-23).			
	8. Adjuntar propuesta de mantenimiento preventivo al término de la garantía, con precio en pesos.			
9. Garantizar verificación de calibración del equipo ofertado. (Si aplica, de acuerdo indicaciones de fabricante)				
NORMAS - CERTIFICADOS	1. Presentar registro sanitario ante el Invima y en caso de no requerir presentar certificado de "No Requiere".			
	2. Presentar certificación ISO 9001- 2000 - 13485 para producto extranjero que cumpla con alguna de las siguientes normas: FDA, CE, TUV, DIN y/o JIS.			
	3. Presentar documento donde conste la capacidad para suministrar los insumos, partes, repuestos y el servicio de mantenimiento y verificación de la calibración por parte del proveedor, durante cinco (5) años, como mínimo, o durante la vida útil del equipo si es inferior.			

NOTA: EL PROVEEDOR DEBE COLOCAR EN LA CASILLA DE NÚMERO DE FOLIO, LA UBICACIÓN (FOLIO) DE CADA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DENTRO DE LA

ELABORO
FIRMA: 
NOMBRE: MAUREN LICED LÓPEZ PINEDA
CARGO: PROFESIONAL UNIVERSITARIO INGENIERA BIOMÉDICA
FECHA: 24 DE NOVIEMBRE DE 2016

REVISÓ
FIRMA: 
NOMBRE: Henry C. Gamiz
CARGO: Coord. Consulta Ex
FECHA: 24-11/16.

12
11
10
9
8
7
6
5
4
3
2
1

12
11
10
9
8
7
6
5
4
3
2
1

12
11
10
9
8
7
6
5
4
3
2
1

12
11
10
9
8
7
6
5
4
3
2
1

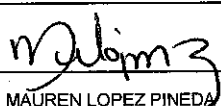


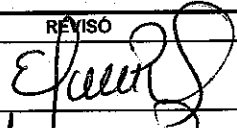
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

SERVICIOS:	Laboratorio Clínico e investigaciones.		
NOMBRE GENÉRICO:	REFRIGERADOR DOBLE PARA LABORATORIO.		
DEFINICIÓN:	Refrigerador de laboratorio de propósito general.		No. de FOLIO
1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:	1.1. Refrigerador doble de capacidad no menor de 1445 L, y no mayor de 1590L (Aproximadamente).		
	1.2. Sistema de descongelación automática.		
	1.3. Enfriamiento de aire recirculante forzado.		
	1.4. Cuatro ruedas de 2 pulgadas, dos de ellas con freno.		
	1.5. Temperatura	1.5.1. Rango: +1°C a +8°C.	
		1.5.2. Termómetro gráfico.	
	1.6. Alarmas	1.6.1. Visuales y audibles.	
		1.6.2. Indicador de batería baja.	
		1.6.3. En caso de fallo de suministro eléctrico.	
		1.6.4. De aviso de servicio para mantenimiento preventivo.	
		1.6.5. Para temperaturas mayores o inferiores a las programadas.	
		1.6.6. En caso de falla de sensor.	
		1.6.7. Visual para apertura de puerta.	
	1.7. Puerta	1.7.1. Puerta de cabina con cierre.	
		1.7.2. De resorte con cierre automático y función de apertura mantenida a 90°.	
	1.8. Parámetros Visuales	1.8.1. Buscador de panel táctil.	
		1.8.2. Teclado táctil.	
		1.8.3. Visor digital.	
	1.9. Controlado por microprocesador.		
	1.10. Dos (2) Puertas en cristal multipaneladas.		
	1.11. Con interruptor de encendido/apagado con llave o cualquier otro tipo de seguridad.		
	1.12. Sistema de pruebas de alarmas.		
	1.13. Interruptor de luz interior.		
	1.14. Flujo de aire direccional que mantenga temperatura uniforme en todos los estantes.		
	1.15. Estantes ajustables.		
	1.16. Mínimo ocho (8) Estantes ajustables.		
	1.17. Luz interior tipo LED.		
	1.18. Aislamiento sin CFC.		
2. ACCESORIOS:	2.1 Una (1) batería de reserva.		
3. ALIMENTACIÓN:	3.1 Eléctrica: 110-120 VAC/50-60Hz		

JBO

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GTE-P01-F-01	
	GESTIÓN DE LA TECNOLOGÍA	VERSIÓN:	01	
	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS - EVALUACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE TECNOLOGÍA BIOMÉDICA	VIGENCIA:	01-09-2015	
Página 1 de 1				
CAPACITACIÓN Y MANTENIMIENTO:	1. Garantizar soporte y mantenimiento preventivo y correctivo continuo durante la garantía por personal calificado.			
	2. Realizar por cada año de garantía la cantidad de mantenimientos sugeridos por el fabricante. Anexar documento donde se especifique esta recomendación.			
	3. Tiempo de respuesta a mantenimiento correctivo menor o igual a ocho (8) horas en sitio.			
	4. Describir el programa de capacitación técnica-tiempo capacitación (Colombia), tanto para personal asistencial como de ingeniería del Instituto.			
	5. Asegurar entrega de manuales de usuario y de mantenimiento de los equipos (se considera manual de mantenimiento el que incluya la información técnica para realizar diagnóstico, mantenimiento preventivo y/o reparación de los equipos) en castellano.			
	6. Presentar documento de garantía, donde se evidencia el tiempo de la misma, la cobertura y lo que no incluye, mínimo dos (2) años o más.			
	7. Especificar vida útil del equipo, accesorios y repuestos (anexar listado).			
	8. Propuesta o términos de mantenimiento al término de la vigencia de la garantía con precios por visita de mantenimiento preventivo.			
	9. Adjuntar protocolo de mantenimiento preventivo en formato institucional e Instrucciones de manejo rápido Formato GTE-P04-F-23.			
	10. Garantizar verificación de calibración según fabrica del equipo ofertado en sitio y entrega de informe.			
	11. Software que pueda actualizarse sin costo adicional durante el termino de garantía (si aplica).			
NORMAS - CERTIFICADOS:	1. Presentar registro sanitario ante el Invima y en caso de no requerir presentar certificado de "No Requiere".			
	2. Presentar certificación donde garantice el suministro de insumos, repuestos y accesorios para el producto ofertado, durante los próximos cinco (5) años, emitida por casa matriz, filial o			
	3. Presentar documento donde conste la capacidad para suministrar los insumos, partes, repuestos y el servicio de mantenimiento y verificación de la calibración por parte del proveedor, durante cinco (5) años, como mínimo, o durante la vida útil del equipo si es inferior.			
	4. Presentar certificación de casa matriz donde el proponente sea avalado como distribuidor autorizado especificando la vigencia en Colombia.			
	5. Presentar certificación ISO 9001- 2000 - 13485 para producto extranjero que cumpla con alguna de las siguientes normas: FDA, CE, TUV, DIN y/o JIS.			
NOTA: EL PROVEEDOR DEBE COLOCAR EN LA CASILLA DE NUMERO DE FOLIO, LA UBICACION (FOLIO) DE CADA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DENTRO DE LA PROPUESTA.				

ELABORÓ	
FIRMA:	
NOMBRE:	MAUREN LOPEZ PINEDA
CARGO:	PROFESIONAL UNIVERSITARIO-INGENIERÍA BIOMÉDICA
FECHA:	26 DE ENERO DE 2017

REVISÓ	
FIRMA:	
NOMBRE:	ELIZABETH RODRIGUEZ
CARGO:	Coordinadora.
FECHA:	26-01-2017

